

EXENTO



003621
DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO, 24 SET. 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 001846 de fecha 11 de mayo del 2015, que aprobó el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Mario Enrique Morales Morales, para que se desempeñara como prestador de servicios en poda y corte de árboles en Loncura, rural y Península de la Comuna de Quintero.
2. Memorandum N° 113 de fecha 18 de agosto del 2015, de la Jefa del Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Quintero, informando que hasta dicha fecha el Sr Morales no había realizado los trabajos encomendados.
3. Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la poda y cortes de árboles en la comuna de Quintero, para evitar caídas o accidentes en la vía pública, recintos comunales y domicilios particulares.
2. Que con fecha 07 de mayo del 2015 se suscribió entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Don Mario Morales Morales. Contrato de prestación de servicios para efectuar los trabajos antes mencionados.
3. Que según lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios, el Sr Morales ejecutaría los trabajos en un plazo de un mes, a contar del 11 de mayo del 2015.
4. Que hasta la fecha, transcurridos más de tres meses no se han ejecutado los servicios contratados.

DECRETO

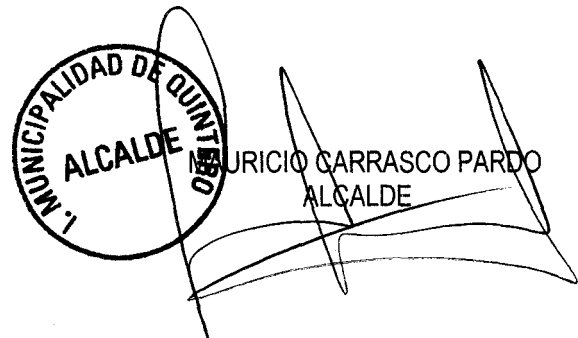
- 1.- PONGASE TERMINO al Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 07 de mayo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Don Mario Morales Morales, debido al incumplimiento en la ejecución de los servicios contratados en el plazo estipulado en el contrato.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGSI/CMA/caa.-
Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
3.- Aseo y Ornato
4.- Jurídico.



JURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE



I. Municipalidad
de Quintero

MEMORANDUM No. 113 /2015

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ANT. : DECRETO ALCALDICIO N° 1846 DEL 11.05.15. SR. MARIO MORALES

En referencia al antecedente, informo a Ud.
que :

1. Mediante el Decreto Alcaldicio N° 1846 de fecha 11.05.15., se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Don MARIO ENRIQUE MORALES MORALES, de fecha 07.05.15.
2. Hasta la fecha no se ha tenido antecedentes del Sr. Morales respecto de los trabajos que se le encomendaron, listado que recibió conjuntamente con su copia del contrato, en el mes de Mayo de 2015.
3. La suscrita en innumerables veces trató de contactar al Sr. Morales por teléfono celular y solo en una ocasión contestó su esposa, señalando que le iba a dar el recado.
4. También se concurrió a su domicilio ubicado en Los Alerces St. 19, Villa Las Delicias, Loncura, cuya propiedad se encontró siempre sin moradores.
5. Por lo anteriormente expuesto, se consulta las acciones a seguir para que administrativamente quede nulo este contrato.

Saluda atentamente a Ud.,

ALICIA NIETO URREA
JEFA DE ASEO Y ORNATO

QUINTERO, 18 de Agosto de 2015.

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Administrador Municipal
- 2.- Sr. Asesor Jurídico
- 3.- Archivo Aseo y Ornato.
ANU/anu.

